



BUIN, 21 OCT 2011

DECRETO AR. N° 359 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 2533** de fecha 28 de Septiembre de 2011, se nombra a doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 31 de Octubre de 2011**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 316** de fecha 12 de Octubre de 2011, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde instruir Investigación Sumaria para esclarecer posibles responsabilidades funcionarias en el proceso oportuno de revisión, aprobación, contabilización y cancelación de consumo de agua potable a la Empresa Aguas Andinas.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar Investigación Sumaria para este efecto nombrando como Fiscal a la Sra. Bárbara Jansana Soto.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para determinar posibles responsabilidades administrativas, en el proceso oportuno de revisión, aprobación, contabilización y cancelación de consumo de agua potable a la Empresa Aguas Andinas.

2.- Nómbrase como Fiscal a doña Bárbara Jansana Soto, Abogado, a contrata Grado 7, de la Planta Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. IPG. I.A. MEBH. 2011

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- Control
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\INVESTIGACION SUMARIA\Empresa Aguas Andinas.doc

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE